



DECRETO N° 1660/

LAJA, Junio 2 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo Presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15* E.M. por el día 4 de Junio del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MICHAEL SAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jalp
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/